

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40448 VALENCIA

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario Judicial del Juzgado de primera instancia número 23 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos arriba referenciados, se ha dictado la siguiente:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar

Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia.

Asunto en que se acuerda

Procedimiento Ordinario - 132/2014

Persona a la que se emplaza

Honorio Granero Lopez y Remedios Carrion Arrangueren, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento

Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

Tribunal ante el que debe comparecer

En la sede de este tribunal.

Plazo para comparecer

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1. Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).

2. Deberá comparecer con Procurador de los tribunales que lo represente y Letrado que le defienda (artículo 23 y 31 de la L.E.C.).

3. Deberá comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la L.E.C.).

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los Herederos de don Honorio Granero López y D^a Remedios Carrión Arrangueren, expido el presente.

Valencia, 27 de julio de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160061040-1